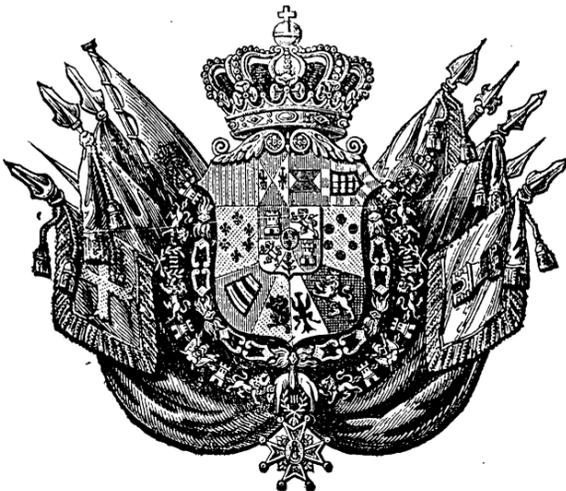


Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid...	260	130	65	22
Para el Reino.	360	180	90	
Para Canarias é				
Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

De igual beneficio disfrutan en esta corte SS. AA. los Sermos. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

REAL DECRETO.

Habiendo regresado á la corte mi Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra D. Ildefonso Díez de Rivera, conde de Almodovar, despues de haber desempeñado y concluido á mi entera satisfaccion los encargos que tuve á bien confiarle en las provincias del Norte por mi Real decreto de 6 de Diciembre último, he venido en mandar, en nombre de mi augusta Hija la REINA Doña ISABEL II, que vuelva á encargarse de dicho ministerio, que habeis despachado interinamente con celo y acierto durante su ausencia por Real decreto de la misma fecha. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. =Está rubricado de la Real mano. =En el Pardo á 2 de Febrero de 1836. =A D. Juan Alvarez y Mendizabal.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Circular á los capitanes y comandantes generales.

Firmemente resuelta S. M. á no omitir paso ni medida de cuantas puedan conducir á la nacion al alto punto de gloria y prosperidad que forman el objeto esclusivo de sus incesantes desvelos, ha considerado indispensable disolver las actuales Cortes, como lo ha verificado en este dia, en uso de la prerogativa que le concede el art. 24 del Estatuto Real, y convocar otras para el dia 22 de Marzo próximo por decreto de esta fecha, que por separado se comunica á V. E. para su ejecucion en la parte que pueda corresponderle. Esta disposicion, por mas legal y conveniente que haya sido, dará tal vez ocasion á tímidas desconfianzas ó á siniestros comentarios, cuyas consecuencias importa precaver y evitar á toda costa, procurando que en nada perjudiquen á la mas pronta y acertada eleccion de los nuevos Procuradores del Reino, ni susciten nuevos embarazos y dificultades al Gobierno de S. M., sobre todo en los momentos en que se ve privado del apoyo de la representación nacional; apoyo en que funda y fundará siempre sus mas firmes esperanzas.

S. M., pues, quiere que V. E. emplee enérgica y decididamente cuantos medios esten á su alcance para rectificar la opinion pública, é ilustrarla oportunamente acerca de este suceso notable, si bien usual y comun en todo régimen representativo. Para lograr este fin debe V. E. tener muy presente que el pensamiento irrevocable del Gobierno está de antemano consignado de la manera mas explícita en el programa de 14 de Setiembre, á cuyo cumplimiento dedicará el actual ministerio todos sus afanes, todos sus esfuerzos, tan distante de la demasiada timidez política como de la excesiva precipitacion, disculpable tal vez, pero casi siempre funesta en las graves decisiones de que depende la suerte de los Estados. Guiado V. E. por esta declaracion franca y leal, podrá dirigirse fácilmente en las disposiciones que en el círculo de la autoridad crea indispensable dictar en la ocasion presente.

La conservacion del orden público, y la mas inflexible severidad contra todo linaje de excesos, deben

servir á V. E. de base y norma en sus medidas, puesto que sin tranquilidad ni obediencia á las leyes, ni hay existencia para las naciones, ni será posible que el Gobierno de S. M. llene la alta mision que ha tomado á su cargo, y que se lisonjea llenar cual lo ha ofrecido, si no faltan aquellas condiciones. De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que pueda corresponderle. Madrid 27 de Enero de 1836. =Mendizabal.

El general en jefe del ejército de operaciones en 31 de Enero, al acusar el recibo de la precedente Real orden, dice lo siguiente :

Con fecha de 27 del actual se sirve V. E. hacerme de Real orden algunas prevenciones relativas al gran acontecimiento de la disolucion de las Cortes, y convocacion de otras nuevas para el 22 de Marzo próximo, asegurándome V. E. de la firmeza de los principios adoptados por el Gobierno de S. M., y de su deseo de llevarlos á cabo con el mantenimiento de la paz y el orden público, dentro del círculo legal de que no se ha propuesto salir. No presumo que en el país confiado á mi cuidado pueda ocasionar turbacion alguna aquella importante medida; y por lo que hace al digno ejército que tengo la suerte de mandar, puede V. E. afirmar á S. M. en la seguridad de que sin separarse jamás del camino por donde le llevan sus virtudes, y que le han granjeado el aprecio solemne de S. M. y de la nacion, seguirá impávido siendo el mas firme baluarte del orden legal, en que se apoyan el trono de nuestra inocente REINA, la libertad y ventura de la patria.

PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANJERAS.

ALEMANIA.

Francfort 11 de Enero.

El Senado ha recibido una nota provisional del senador Harnica, nuestro encargado en Lóndres, cuyo contenido no deja de ser muy lisonjero por las esperanzas que nos da, no dudando que todos sus pasos le conducirán al feliz resultado de que nuestra ciudad se desembarace del tratado de comercio con la Inglaterra; y en su consecuencia que habrá en Francfort una comision permanente de aduanas. (*Merc. de Souabe.*)

INGLATERRA.

Lóndres 21 de Enero.

El lord Melbourne, primer ministro, continúa padeciendo de la gota; y el lord Russel, que es el que se encarga constantemente de dirigir los debates en la Cámara de los Comunes, se halla tambien indispuesto. (*Standard.*)

FRANCIA.

Paris 23 de Enero.

Discurso del guardasellos sobre el proyecto de ley presentado en la sesion del dia 20 de este mes para la organizacion del Consejo de Estado.

Señores: El proyecto de ley que presentamos á vuestras deliberaciones se refiere á la organizacion del Consejo de Estado, materia grave que hace tiempo que llama la atencion del público, del Gobierno y las Cámaras. La imposibilidad que hasta ahora se ha experimentado para redactar una ley, bastará para manifestar cuán difícil es de arreglarse este asunto.

Guardémonos sin embargo de pensar que hayan sido infructuosas las discusiones á que ha dado lugar la institucion del Consejo de Estado: han servido para reasumir las cuestiones y poner fuera de duda diferentes puntos fundamentales: se concibe ya la actividad del Consejo de Estado.

En una administracion tan vasta como la de Francia se multiplican demasiado los negociados, y requieren un prolijo estudio para que puedan los ministros examinar todos sus pormenores. Algunos son demasiado importantes, abarcan demasiados principios generales, demasiados puntos de enlace y de sistema para que las oficinas ministeriales, por celosas é instruidas que sean, puedan ser una garantía suficiente de acertado desempeño.

Mas esta garantía se halla en las deliberaciones colectivas de un cuerpo compuesto de hombres que han adquirido las luces de la experiencia en escuelas diversas, y á quienes su posicion social hace superiores á consideraciones de intereses particulares y de prevenciones locales. De la estadística de los trabajos del Consejo de Estado resulta que los negocios deliberados ya por la asamblea general, ya por comisiones, han pasado de 390 en 1831 y 1833, y de 200 en 1832 y 1834. Estos negociados no son todos de igual importancia; pero basta echar la vista á los Estados que los clasifican, para convenirse de que nada podrá reemplazar tan ventajosamente el próximo examen de que es objeto cada uno de ellos.

Este proyecto consta de tres títulos: el primero arregla la composicion del Consejo de Estado: el segundo sus funciones; y el tercero la forma de sus procedimientos.

Las dificultades que desde 1830 han impedido la adopcion de una ley sobre el Consejo de Estado versan principalmente sobre sus funciones.

Lo que el título 1.º dispone acerca de la composicion del Consejo de Estado, se aparta poco de la organizacion actual del proyecto de ley adoptado en 1834 por la Cámara de Pares y del presentado por la de Diputados en 1835.

Hemos pensado que los ministros secretarios de Estado deben ser declarados por la ley misma miembros del Consejo de Estado, cuyos trabajos preparan sus decisiones, y cuyo dictámen, cuando se adopta, como la experiencia acredita que comunmente sucede, empuñan su responsabilidad.

El Consejo de Estado consta de servicio ordinario y extraordinario.

Constituye el servicio ordinario la parte permanente y eminentemente consultora del Consejo; pero para que se conserve el carácter gubernativo y administrativo del Consejo, es conveniente y aun necesario que participen de sus trabajos los miembros de la administracion activa. El Consejo entero se utiliza en esta participacion, mediante la cual podrá tener á la vista con mas prontitud, mas exactos y mejor discutidos los datos acerca de la marcha de los negocios, así como los documentos prácticos, las ilustraciones sobre los trabajos análogos y preparatorios, y sobre la direccion que les dan el ministro ó las secretarías respectivas. No gana menos por su parte la administracion activa por este medio, iniciándose por sus principales representantes en las doctrinas y hábitos del Consejo de Estado; y se consigue que la armonía general se aumente á una con la instruccion de los que dan á la direccion de negocios el impulso que los dirige.

El artículo 11 conserva la propuesta en los proyectos de 1833 y 1835, que consiste en declarar incompatible el servicio ordinario con todo otro empleo administrativo ó judicial.

Nadie puede ser consejero de Estado si no tiene treinta años cumplidos; relator de peticiones (*maître des requêtes*) antes de los 25, ni asistente al Consejo (*auditeur*) sin tener los 21, y ser licenciado en leyes.

La destitucion de los consejeros de Estado y relatores de peticiones en servicio ordinario no podrá hacerse sino por una orden especial é individual.

Pero no debe regir esta circunstancia en lo concerniente al servicio extraordinario que representando con mas especialidad á la administracion activa, debe variar segun las necesidades de esta administracion.

En cuanto á los asistentes al Consejo es necesaria una orden particular para su destitucion despues que hayan cumplido 3 años de ejercicio; pero no se exigen sino fórmulas las menos solemnes para declarar que no deben continuar su nombramiento: bastando en tal caso no incluirles en el estado que se forma á principio de año. Una destitucion formal presentaría el inconveniente de imprimirles una mancha desagradable al principiar una carrera que pueden haber tal vez abrazado sin conocer á fondo los deberes que impone ni haber examinado severamente su vocacion.

Pudiéramos haber examinado aqui la importante cues-

tion de la inamovilidad de los individuos que han de componer el Consejo de Estado; pero nos dispensa de entrar en este exámen la persuasión en que estamos de que no hay quien no conozca que tal inamovilidad es incompatible con la responsabilidad ministerial. Pueden mediar entre el ministerio y el Consejo de Estado disensiones y controversias; pero no sumision forzosa de parte del ministerio, porque en tal caso no le bastaría el concurso de las Cámaras; caería ante la oposicion sistemática del Consejo de Estado, ó se sostendría con su apoyo contra las mismas Cámaras, é imposibilitaría el establecimiento de otra administracion á la que sería opuesto.

El proyecto, pues, deja las cosas en el actual estado, y todo induce á pensar que no merezca en esto vuestra reconvenccion.

El título segundo relativo á las funciones del consejo de Estado presenta cuestiones cuya decision es grave. Rara vez se han disputado al Consejo de Estado sus atribuciones puramente administrativas; pero sí se han atacado fuertemente y repetidas veces sus atribuciones contenciosas.

Se hallan muy acreditadas en Francia las fórmulas judiciales, y amalgamadas, por decirlo así, con las costumbres generales; y este crédito tan honorífico en verdad para nuestra magistratura, se fortificó mas que nunca bajo la restauracion, y se miraban ya como las mas seguras garantías. Cuando los intereses particulares terciaban en contestaciones administrativas, se persuadía cada uno facilmente que no obtendrían su justa proteccion si no se confiaba á lo judicial el cuidado de arreglarlos.

De este respeto hácia las fórmulas judiciales era muy natural que se siguiese el tomar de ellas todo cuanto en la instruccion y decision de lo contencioso administrativo podía conducir á la mas fácil y completa averiguacion de la verdad; pero es necesario tener cuenta de no llevar esto al extremo de desnaturalizar el carácter de los intereses administrativos. Puede no haberse hallado inconveniente en introducir en esta clase de asuntos la discusion oral y pública; pero lo que jamás se podrá es mudar la autoridad que los decide. Las materias administrativas no pierden su esencia por la mezcla de cuestiones introducidas por el choque de los intereses privados. Siempre el interes general conserva en ellas su lugar, y la obligacion del Gobierno es apreciarle y satisfacerle. El poder que estuviere encargado de decidir soberanamente si los actos administrativos deben reformarse ó mantenerse, llegaría á ser por esta sola atribucion una de las porciones esenciales del Gobierno: formaría una autoridad aparte, un poder fuera de la Constitucion, superior al Gobierno y á las mismas Cámaras, puesto que sus decisiones no tendrían contrapeso ni responsabilidad. No se ha conservado á la administracion la jurisdiccion administrativa con semejantes miras de invasion, sino porque toda otra combinacion quitaría su independencia á la accion del Gobierno, y porque este no puede abdicar ni la proteccion que se debe á sí mismo, ni la que debe velar sobre los grandes intereses del Estado, ni la que reclaman en fin los particulares que han obrado confiados en los actos de la autoridad pública.

Se debe asegurar á los intereses particulares puestos en presencia de la autoridad administrativa la libre discusion y maduro exámen de sus pretensiones, é introducir en la jurisdiccion contenciosa del Consejo de Estado cuantas fuerzas pueden vigorizar estas garantías; pero no puede pasarse de aquí sin comprometer y sacrificar los grandes intereses del Gobierno, que no son otros que los de la sociedad.

Una sola objecion, entre las que se hacen contra la jurisdiccion del Consejo de Estado, tiene fuerza, y es la que alega que en el estado actual de la legislacion se confunden materias puramente judiciales con las materias de competencia administrativa.

Si se consideran las cuestiones cada una de por sí, prontamente se echa de ver que aun con las mas puras intenciones se deja uno arrastrar á aumentar mucho las suposiciones que se hacen sobre usurpaciones de la autoridad judicial.

Debe conservarse el conocimiento de la mayor parte de materias atribuidas actualmente al Consejo de Estado. Las que pueden someterse á otras autoridades no igualan en número á las atribuciones nuevamente conferidas al Consejo de Estado en las leyes recientemente promulgadas.

¿Debería empezarse, antes de arreglar la organizacion del Consejo de Estado, por hacer una particion completa y exacta de las atribuciones que deben dejarse, y de las que convendría trasladar á otra parte?

Las cuestiones de prioridad tantas veces controvertidas entre la organizacion de un poder y el arreglo de sus atribuciones son por la mayor parte inútiles.

No puede organizarse un poder sin conocer las funciones que le incumban, ni determinar sus atribuciones sin saber cómo ha de organizarse: emprender el arreglarlo todo de una vez, es proceder como si no se quisiese obtener resultado alguno, entregándose á tareas que su misma extension impide concluir.

Cuando se quiere fortificar las instituciones ya existentes modificándolas, lo único racional y sincero es tomar el estado presente por punto de partida, y consultar en la ejecucion la facilidad que la práctica pueda ofrecer.

Señores, el proyecto de ley que tenemos el honor de someteros, y cuyo análisis acabais de oír, es el resultado de una larga experiencia. El Gobierno le entregó á su tiempo al Consejo de Estado mismo, y sus observaciones no han contribuido poco á que le modificásemos, dejándole tal como le acabamos de presentar. Esperamos, señores, que no querreis privar á la administracion de tan útil apoyo, y de una garantía de que constantemente se aprovechan los ciudadanos y los intereses generales del país. Vosotros hareis un nuevo servicio al Estado, adoptando el proyecto que sujetamos á vuestras mas serias deliberaciones. (Debats.)

ESPAÑA.

Madrid 3 de Febrero.

La adhesion del valle del Roncal al Gobierno de

la REINA nuestra Señora es un acontecimiento de la mayor importancia: porque la pacificacion del país ha de proceder de él mismo: la fuerza militar no es mas que un auxiliar y un apoyo para asegurar la tranquilidad pública. Cuando los pueblos, abrumados con el peso de las vejaciones, rapiñas é inmoralidad de los facciosos, empiezan á conocer las verdaderas causas de su infortunio, se abren los ojos de los seducidos, y cae despedazada la máscara de los seductores, entonces se acogen naturalmente á la autoridad tutelar del Gobierno legitimo para que los salve del exterminio. El valle del Roncal, célebre en la historia por el valor y las hazañas de sus habitantes, y por su fidelidad nunca desmentida á la causa de la nacion española, es el primero que ha implorado en Navarra la proteccion del Gobierno de S. M.: su ejemplo es seguido por otros valles circunvecinos; y en breve nos proporcionarán aquellas montañas la verdadera base de operaciones para terminar radicalmente la guerra civil.

S. M. la REINA Gobernadora, que no perdona ningun medio que pueda contribuir á consolidar el trono de su querida Hija y la libertad de la patria, solícita siempre en aliviar los infortunios de todos los españoles, y siempre pronta á dar ejemplos generosos de desprendimiento, ha querido que se le inscriba por la cantidad de 100 rs. en la suscripcion que se abre en la Comision de donativos para socorrer á las familias del valle del Roncal, y de los demas que sigan su ejemplo en las provincias del Norte, que mas hayan sufrido hasta ahora ó sufran en adelante por su noble pronunciamiento en favor de la causa nacional.

Este noble y generoso ejemplo no será estéril: mucho mas cuando se considere que cada valle, sustraído al imperio de la usurpacion, quita un batallon por lo menos al ejército del Pretendiente, y añade otro á los defensores de la causa legítima.

La disolucion política y social amenazaba á la nacion española en los primeros dias de Setiembre. Las opiniones vehementes y resueltas á no ceder; la separacion de las provincias; el aislamiento del Gobierno central; la falta de recursos; el aumento increíble de la osadia de los rebeldes, que se atrevieron entonces á enviar un cuerpo considerable á los Estados de la corona de Aragon; y en fin, el peligro de una nueva guerra civil en el mediodia parecían haber sumergido la desventurada patria en un abismo imposible de evitar. Así á lo menos lo creyeron muchos en España, y no pocos fuera de ella.

Apareció entonces el programa de 14 de Setiembre, que aprobado por S. M. la augusta REINA Gobernadora, puso de manifiesto á la vista de la nacion las ideas y sentimientos generosos de la excelsa Madre de ISABEL II, tanto con respecto á la consolidacion del trono de su amada Hija, como á las libertades patrias é instituciones esenciales del régimen representativo.

Aquel programa fue el iris que serenó tan horrible tempestad. Bien notorios son los benéficos efectos que produjo, á la Europa admirada, que nos vió salir como por encanto del caos de la anarquía, cuando pensaba imposible nuestra salvacion en medio de tantos peligros é infortunios. Tambien es notorio que se debió tan gran felicidad á la lealtad y sensatez del pueblo español, siempre dócil á la voz de sus Reyes cuando hablan en nombre de la patria. La gloria de la transformacion milagrosa que entonces se observó en los hombres y en las cosas se debe mancomunadamente á la augusta Gobernadora del Reino y al carácter de la nacion, destinada por la Providencia para dar en todas épocas, señaladamente en las dos crisis, ejemplos nobles y sublimes á los demas pueblos.

La escision acabó: restablecióse la unidad administrativa: la audacia de los facciosos fue refrenada: nuestro valiente ejército, que aun en los dias del peligro logró victorias señaladas contra el enemigo, desbarató y deshizo la division navarra cuando volvía de Cataluña: el entusiasmo nacional se reanimó: los donativos voluntarios se presentaron numerosos ante el altar de la patria, dando el ejemplo nuestra inmortal CRISTINA: la quinta de 1000 hombres, creída imposible al principio, se ha verificado con el mayor orden y facilidad: la aptitud imponente del Gobierno ha producido frio desmayo en los fautores de la usurpacion, y ha ganado para nuestra santa causa una parte muy considerable del territorio de Navarra: en fin, hemos merecido á nuestros aliados manifestaciones de aprecio y miramientos, muy distinguidos. ¿Cuál es la causa de tantos y tan gloriosos sucesos? La paz, la union, la reconciliacion entre los defensores de ISABEL II y de la libertad. Esta union nos ha dado fuerza, sin la cual nada se hubiera hecho: porque ya se sabe que todos huyen de la alianza de los débiles.

Pues ese mismo programa de Setiembre, que ha terminado nuestras escisiones, que ha convertido el caos político de Agosto en una nacion libre, fuerte y poderosa, es el que ha de poner término á la guerra civil, y completar definitivamente nuestras instituciones. El Gobierno de S. M. está adicto á él como á la única áncora de salvacion que tiene la patria. El programa, cuando esté cumplido en todas sus partes, nos

abrirá todos los caminos de la prosperidad y de la ventura.

Solamente pueden oponerse á su entero desenvolvimiento las pasiones enemigas del orden y del sosiego público. Los hombres, que prefieran á la salvacion de la patria sus intereses ó sus furores individuales, serán los únicos responsables ante el cielo y la tierra, del mal que sobrevenga, ó del bien que deje de hacerse.

La malevolencia se complace en esparcir voces y noticias relativas á la poca armonía que supone existir entre el Gobierno y los gefes supremos militares. Estamos autorizados para desmentir esos falsos rumores, y para asegurar que nunca ha sido mas íntima la union de principios y sentimientos entre los ministros de S. M. y los generales de los ejércitos.

Partes recibidas en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El general en jefe del ejército de operaciones desde su cuartel general de Miranda de Ebro con fecha 29 de Enero trasmite las dos comunicaciones siguientes:

Vireinato de Navarra. — P. M. — Excmo. Sr.: Conforme tuve el honor de manifestar á V. E. en mis anteriores comunicaciones, me dirigí al valle del Roncal, y he tenido la mayor satisfaccion al ver á sus habitantes tan decididos y entusiasmados por la justa causa de S. M. la REINA nuestra Señora y de la patria, que no vacilo en asegurar á V. E. que todos se armarán, y completarán la obra que es consiguiente á su heroico y laudable pronunciamiento; en este concepto, y con el objeto de aprovecharme de tan excelente disposicion, y usando de las extraordinarias facultades con que V. E. se sirvió favorecerme, convoqué á todos los diputados del valle, y despues de manifestarles con la franqueza que me es propia la bondad con que S. M. habia sabido la satisfactoria noticia del pronunciamiento de los roncaleses; las órdenes que el Gobierno de S. M. se ha servido dictar para proteger decididamente dicho pronunciamiento, y últimamente la justa decision de V. E. á dar impulso á esta obra sin escasear recursos ni fuerzas para el logro, los exhorté á que nombrasen un gefe de toda su confianza para comandante general del valle, para que conforme á los usos y costumbres del país los organizase y preparase á la defensa de su propio territorio é interes; y habiendo sido electo por unanimidad el comandante D. Sebastian de Gamba, que como dije á V. E. traía en mi compañía, he aprobado dicha eleccion, y me prometo de su celo, decision é influencia en el valle, que corresponderá fiel y ventajosamente á tan honorífica eleccion.

Seguidamente, y despues de tomar todos los datos necesarios, he nombrado una junta de armamento y defensa compuesta de personas que ofrecen garantías positivas por sus conocimientos, patriotismo y decision: ya se han entregado á sus tareas, y me lisonjeo que en breve darán resultados favorables á nuestra causa.

El coronel D. Leon Iriarte, á quien como dije á V. E. habia destinado al armamento de dicho valle, ha trabajado con el interes que acostumbra, y ya habia repartido sobre 200 fusiles: por las comunicaciones que he tenido del vicecónsul de S. M. en Oloron, he visto que tenia disponibles 10 fusiles y algun dinero, y con fecha 24 del actual le oficié para que sin dilacion remitiera á disposicion del comandante general del valle dichos 10 fusiles, cananas, cartuchería, y la mayor cantidad de metálico que le sea dable. Al expresado comandante general he autorizado para que sin perder momento proceda á la organizacion de la fuerza en dos clases, á saber: la 1.ª de la edad de 16 á 40 años, que será la que en el caso de tener que acudir á cubrir algun punto, sea la que lo verifique; y la segunda desde 40 á 60 para los casos de defender el país; y para que tenga fuerza de que disponer para sus correrías por los valles inmediatos, deberá formar una compañía de movilizados, la cual será la única que se uniforme y disfrute haber diario como los cuerpos francos, pues lo restante solo lo recibirá cuando se halle empleada. Toda la fuerza que resulte del armamento se organizará por compañías, y sus individuos nombrarán sus oficiales, sargentos y cabos como tienen de costumbre en el país.

La conducta de las tropas que han estado en el Roncal, y mis órdenes observadas para que no se les haya hecho ninguna clase de exacciones, como asimismo la seguridad que les he ofrecido de que el ganado lanar que tienen á invernar en la ribera serán respetados por las tropas del ejército del digno mando de V. E., contribuirá extraordinariamente á acelerar el pronunciamiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Lumbier 26 de Enero de 1836. — Excmo. Sr. — Ramon de Meer. — Excelentísimo Sr. virey y general en jefe de los ejércitos de operaciones y de reserva.

Excmo. Sr.: En Peñacerrada supe que el cabecilla Calceta se hallaba en la Bastida ó sus inmediaciones, y como algunos aduaneros nos tirotearon á la vista de aquel pueblo, no quise hacer mas que un pequeño alto para no dar lugar á que noticioso el cabecilla de nuestra marcha lograse tomar las peñas del alto para molestarla: no obstante esta precaucion, habia conseguido situarse en ellas una compañía de facciosos, con que tropezaron las compañías de cazadores del Infante que flunquaban mi izquierda, y la arrojaron tomándole algunos prisioneros. En este momento subía el cabecilla Calceta desde Samaniego, y observado por las compañías de cazadores de la Princesa y una mitad de cazadores de á caballo de la Guardia Real, fue perseguido, dispersándose y huyendo en la direccion del Ebro.

La necesidad de conducir el ganado que recogimos en nuestra marcha fue causa de que este suceso ocurriese á boca de noche, y que á ella hayan debido su salvacion los que han

escapado, pues dispersos enteramente, se perdieron á nuestra vista: sin embargo, han dejado algunos muertos y 22 prisioneros en nuestro poder, con algunos fusiles y cananas. Lo que tengo el honor de manifestar á V. E., sintiendo que la falta de día nos hubiese privado de llenar completamente nuestros deseos. Dios guarde á V. E. muchos años. La Guardia 28 de Enero de 1836.—Excmo. Sr.—Felipe Rivero.—Excmo. Sr. general en jefe de los ejércitos de operaciones y reserva.

El capitán general de Castilla la Nueva con fecha 29 de Enero traslada un oficio del comandante general de la provincia de Toledo, en el que le da parte de que una facción compuesta de 9 foragidos montados había sido alcanzada en el Robledo de Montalbán por la fuerza del destacamento al mando del capitán de caballería del 4.º ligero D. Benito Ibañez, el de igual clase del provincial de Ecija D. Donato Moreno y el teniente del escuadrón provisional de Castilla la Nueva D. Manuel Ipola; habiendo sido el resultado matarles 3, herir gravemente á un cabecilla y hecho prisionero otro, que ha debido ser pasado por las armas el día 26, quedando en nuestro poder 8 caballos, algunas armas y varios efectos.

El capitán general de Valencia con fecha 30 de Enero dice lo siguiente:

Excmo. Sr.: Despues que el comandante Buil batió y dispersó á las facciones que de varias gavillas se habían reunido el día 22 del actual en Toga, cuyo parte remití á V. E. en mi comunicacion anterior, recibí avisos de varias autoridades de los pueblos cercanos á aquel, de la caza que han dado á los rebeldes dispersos en consecuencia de aquella accion; de los cuales resulta que media compañía de Nacionales que salió del castillo de Villamalea mató 2 pertenecientes al Serrador, y eran naturales de Aldober y Zurita; que el capitán de Nacionales D. Juan Ortells, que salió con su compañía de Lucena, mató otros 2 facciosos en la Masía llamada de Martina, término de Ludiente, cogió uno herido en el pueblo, y 2 mas en sus inmediaciones, fusilando á los 3; que les aprehendió un caballo, y que cerca de Argelita mató otros 2 rebeldes, el uno fraile y el otro sargento de caballería, cuyo caballo herido fue recogido, así como algunos morriones, capas y otros efectos de poco valor. La Guardia nacional de Cirat tambien mató 4 y aprehendió uno herido.

El comandante de armas del Castillo acaba de darme parte duplicado, cuyo primero fue interceptado, en el que me manifiesta que el expresado día 22 en las cercanías de Zucaina con 104 Nacionales que llevaba, encontró una facción como de 150 infantes y 30 caballos mandada por el alcalde que fue de Villareal Manuel Nuis, que huían de Buil, y les mató 12 facciosos, el uno de ellos titulado capitán; les hizo 4 prisioneros, que fusiló en Figuerolas; les cogió 28 fusiles, muchas escopetas, un sable, 2 lanzas, 6 caballos, muchas mantas y capas, y una multitud considerable de ropas y efectos que arrojaban para poder huir con mas ligereza. El 25 hizo salir dicho comandante del Castillo unos 50 Nacionales, los que mataron 4 facciosos, el uno de ellos capitán de caballería del Serrador, llamado José Nebot de Nules. El general Palarea se hallaba el 24 de este en Zurita.

El comandante general de la provincia de Zaragoza en 31 de Enero último dice lo que sigue:

Excmo. Sr.: El gobernador de Calatayud me dió parte de que habiendo salido por disposicion del de Daroca una partida de carabineros y fusileros en persecucion de 10 facciosos, al llegar á Ateca, donde se le reunieron 4 Nacionales de caballería y uno de infantería, se dirigieron á la Virgen de Guialguerrero, á cuyo punto llegaron á la una de la madrugada del 22, donde supieron que 6 facciosos mandados por el vicario de capuchinos de Calatayud habían pasado hacia poco por aquel sitio; en consecuencia continuaron su marcha, logrando sorprenderlos el 23 á las 9 de la mañana en una paridera del término de Villafeliche; se rindieron á discrecion, ocupándoles varias armas y raciones de las exigidas por los pueblos, y han sido conducidos á Daroca, en donde serán juzgados con arreglo á las leyes, pues no hicieron resistencia.

Comision especial de donativos patrióticos.

Lista de los señores suscriptores que han entregado en ella sus ofertas en los dias 29 y 30 de Enero de 1836.

	Rs. vn.	mis.
<i>Donativos por una vez.</i>		
El Sr. D. Juan Guillermo Bequer, gentilhom- bre de Cámara de S. M., vecino de Trinidad.	80000	
El prior y comunidad de la Cartuja del Paular.	2000	
El Sr. D. Manuel García, cura ecónomo de la iglesia parroquial de la villa de Griñon.	100	
El Sr. D. José Ramos, capellan de número de la misma parroquial.	60	
La Sra. viuda de Salinas, comisionada de la Real caja de amortizacion de Leon.	160	
La compañía cómica de los Reales sitios por productos de la funcion extraordinaria que eje- cutó en la noche del 23 de Octubre último.	2503	
<i>Donativos mensuales.</i>		
El Sr. D. Braulio Rodrigo de la Dehesa, capi- tan retirado, por Noviembre.	211	
El Excmo. Sr. duque de Rivas, por idem.	1851	
El Sr. D. Cándido Callejo, catedrático de núme- ro del Real colegio de cirugía de S. Carlos, por Diciembre.	145.	20
El Sr. D. Joaquin de Lara, ayuda de Cámara de S. M., jubilado.	60	
Total.	87090.	20

Observacion. En la lista del día 21, y Gaceta del 26 de Enero, donde dice: el Sr. D. Nicolas de la Cruz, léase el señor D. Nicolas de la Cruz Brunet.

En el Boletín oficial de Cáceres de 30 de Enero último se lee sobre la disolucion de las Cortes un artículo de que extractamos los párrafos siguientes:

El Boletín oficial de Cáceres, que desde las ocurrencias de Setiembre había enmudecido en la parte política, no puede menos de levantar su debil voz en la época de crisis que de nuevo pasamos. En los días de peligro, en los momentos de agitacion y borrasca fue cuando rompió el silencio este pobre periódico; y ahora tambien por corresponder á sus honrosos precedentes tiene que cumplir nuevos deberes....

Entre estos dolorosos extremos la excelsa REINA Gobernadora ha adoptado el mas conveniente, el único posible, el que la opinion pública designaba, y el que (fuerza es decirlo) designó meses há, cuando al derribar un Gobierno sostenido por la mayoría del Estamento, hartó declaró que no estaba acorde con ella la mayoría de la nacion. S. M. acaba de ejercer con la mas profunda sabiduría y oportunidad una de las mas altas á la par que mas delicadas prerogativas que como á depositarios del poder moderador y tribunos de sus pueblos, incumben á los Monarcas constitucionales. S. M. ha disuelto las Cortes últimas....

Afortunadamente la provincia de Cáceres no tiene que pedir cuenta á sus Procuradores, á los que solo debe alabanza y gratitud, por la firmeza y patriotismo que constantemente han caracterizado sus votaciones. Orgullosos se pueden presentar ante sus comitentes, y otra vez pueden ser honrados con la mision que tan satisfactoriamente desempeñaron. Empero si en todo caso quisiéramos conceder á algunos de estos beneméritos representantes el reposo que apetecerán y que les es debido, hombres tenemos en el pais patriotas, pronunciados, decididos, de caracter firme y de inequívocas opiniones que poder sustituirles: la provincia bien los conoce, y cualquiera que sea el método de elecciones que se aplique, ellos habrán de ser los elegidos. La provincia que en Junio de 1834, cuando había mas ilusiones y menos desengaños, supo vencer tantos obstáculos, y contrarestando poderosas influencias, elegir tres hombres que hicieron constantemente la guerra al sistema de aquella época, ahora que la opinion está tan pronunciada, ahora que tiene á su frente municipalidades liberales y autoridades de inequívoco y probado patriotismo, y ahora que muchos de los que entonces amaban tal vez de buena fe el sistema que nos ha perdido, se han desengañado cruelmente, ¡cómo pudiera obrar de otro modo! ¡Cómo pudiera elegir representantes que no fueran una representación fiel de las ideas y sentimientos que constantemente ha proclamado! Necio sería el creerlo, y mas que necio, absurdo; y quien intentara otra cosa, mas que absurdo.

De este duro trance nos ha libertado, como siempre, esa mano de salvacion que la Providencia tiene tendida sobre nuestro suelo, esa mano celestial de CRISTINA, pronta siempre á aplicar el bálsamo á las heridas que por dó quiera nos abren; esa mano que se atraviesa siempre como un antemural de diamante entre el abismo insondable del desorden y el talisman fatídico que á él intenta arrastrarnos. Ella ha cerrado las Cortes; pero ansiosa mas que nunca de consultar la opinion nacional, en el acto mismo las convoca de nuevo, y desde su solio nos dice: «Hijos míos; los representantes que dos años há habeis elegido, no estan tal vez en armonía con vuestros actuales deseos y vuestros verdaderos intereses: quiero, pues, consultarlos de nuevo: quiero conocer mas claramente esos intereses y deseos que no pueden menos de ser los míos: una asamblea de hombres puede ser víctima del error; apelo de ello á vosotros mismos: elegid otra en quien pueda fiarme.» Sí, magnánima heroína: nosotros vamos á contestar á tu llamamiento: nosotros adherimos á tu apelacion augusta: nosotros corresponderemos á los deseos de tu corazon y á los intereses del trono de tu Hija; deseos é intereses que son los nuestros. Nosotros vamos á elegir nuestros representantes, que serán tus defensores. Madre del pueblo: pronto te hallaras otra vez rodeada de tus verdaderos hijos. (B. O.)

VARIEDADES.

Address of the Trustees of the New-England institution for the education of the Blind to the public.—Boston.—(Manifestacion al público de los administradores de la institucion de la Nueva Inglaterra para la educacion de los ciegos.—Boston.)

El objeto del pequeño cuaderno que tenemos delante, y del que vamos á dar una breve idea, es llamar la atencion de los habitantes de la Nueva Inglaterra, y particularmente de los de la ciudad de Boston, hácia una institucion que ya por sus miras benéficas, ya por ser la primera que existe en los Estados Unidos, reclama el patrocinio de todos los que allí se interesan por la doliente humanidad. Antes de hacer este llamamiento público, las personas que hoy alzan la voz recomendando la importancia y necesidad de este establecimiento, enviaron á Europa un sugeto digno de tan honrosa confianza para que examinase las instituciones que allí existen; y despues de haber vuelto enriquecido con un caudal de observaciones, procedieron á plantear su benéfica obra, reservando anunciarla al público para cuando ya se hubiesen empezado á recoger algunos frutos. «Los administradores, tales son sus palabras, tienen ya la satisfaccion de anunciar que su establecimiento ha estado en actual ejercicio por espacio de cinco meses; y que sus mas fervientes esperanzas acerca de la capacidad de los ciegos para recibir educacion, han sido plenamente realizadas con los progresos de los seres interesantes que están á su cuidado.»

Si tratáramos de probar la aptitud que estos tienen para adquirir conocimientos, no solo ofenderíamos la humanidad, sino que insultaríamos la desgracia de unos infelices que deben por tantos títulos excitar nuestra compasion. La historia nos presenta ejemplos de ciegos que pueden mirarse como muestras portentosas de lo que alcanza el genio del hombre aun en las circunstancias mas tristes de la vida; y sin dejar correr la pluma en materia de suyo tan interesante, nos contentaremos con citar algunos casos. Como los sentidos se rectifican al paso que

se ejercitan, se ha visto con asombro que un ciego ha podido distinguir los colores por medio del tacto. Leon Africano y otros autores hacen mencion de un ciego que servia de guia para conducir á los comerciantes por las arenas y desiertos de la Arabia; y en las *Transacciones de la Sociedad de Manchester* se refiere un caso no menos maravilloso, el cual repetiremos en las mismas palabras del Dr. Bew.

«Juan Metcalf, natural de las inmediaciones de Manchester, donde es bien conocido, cegó desde una edad tan tierna, que ignoraba enteramente lo que era luz y sus varios efectos. Este hombre pasó de carretonero la parte mas jóven de su vida, y á veces tambien de guia en los caminos intrincados durante la noche, ó cuando las sendas estaban cubiertas de nieve. Por extraño que parezca á los que tienen vista, la ocupacion que él ha tomado desde entonces es todavia mas extraordinaria, pues es una de las últimas á que pudiéramos suponer que un ciego se dedicara. Su actual ocupacion es la de trazar y reconocer los caminos reales en los parages difíciles y montañosos. Con solo el auxilio de un baston largo, he encontrado varias veces á este hombre, atravesando los caminos, subiendo precipicios, explorando valles, é investigando su extension, forma y situacion del modo que mas cumple á sus designios. Los planos que forma, y los cómputos que hace, estan trabajados de un modo peculiar á él, y cuya idea no puede explicar bien á otros. Sin embargo, su capacidad en este punto es tan grande, que está constantemente empleado. La mayor parte de los caminos del Pico de Derbyshire han sido alterados por su direccion, particularmente los de la vecindad de Buxton: y ahora está construyendo uno nuevo entre Wilmslow y Congleton, con la mira de abrir una comunicacion con el gran camino de Londres sin necesidad de pasar por las montañas.»

No entraremos en todos los pormenores del cuaderno que revisamos, porque muchos estan al alcance de nuestros lectores: pero si nos contraeremos á aquellos puntos que son á nuestro juicio dignos de su atencion.

Los ciegos por enfermedad ó accidente son mucho mas numerosos que los de nacimiento; y la frecuencia del mal varia en diferentes climas. En la parte de la zona templada contigua á la tórrida es muy comun; pero va siendo menor al paso que nos acercamos á los polos. Por censos exactos que se han hecho en algunos paises de Europa, se sabe que su número es muy grande, y que aunque no expuestos á la expectacion pública, existen en casi todos los pueblos y ciudades. En la Europa central hay un ciego por cada 800 habitantes. En algunas provincias austriacas se ha averiguado con exactitud que hay uno por cada 850. En Zurich uno por cada 747. Avanzando hácia el Norte, entre los 50 y 70 grados de longitud se encuentran en menor proporcion. En Prusia hay uno por cada 900, y en Dinamarca uno por cada 100. Egipto es el pais donde abundan mas los ciegos, y se puede calcular sin temor de equivocacion, que hay uno por cada 300 personas. Volney en su viaje á aquel pais nos da una idea de la extension del mal, y de las causas que en su concepto le producen. Sus observaciones nos parecen tan interesantes, que dejaremos hablar al autor en su propio lenguaje. Dice así.

«El mal que mas llama la atencion es la multitud prodigiosa de vistas perdidas ó viciadas: llega á tal grado, que paseándose muchas veces por las calles del Cairo, entre 100 personas que he encontrado, 20 eran ciegas, 10 tuertas y otras 20 tenían los ojos encendidos, purulentos ó manchados. Casi todo el mundo lleva vendas en los ojos, indicio cierto de una oftalmia naciente ó en estado de convalencia; pero lo que mas me ha maravillado es ver la frialdad ó la apatia con que sufren una desgracia de tanta consideracion: «estaba escrito» dice el musulman: «¡Dios sea loado!» «Dios lo ha querido», exclama el cristiano, «¡bendito sea!» Esta resignacion es sin duda el mejor y único recurso luego que ha llegado el mal: mas por un abuso funesto á la humanidad, impidiendo investigar las causas de la dolencia, ha venido á ser otro azote no menos cruel. Entre nosotros ha sido tratada la cuestion por algunos médicos; mas como hayan ignorado las circunstancias del caso, no han podido menos de aventurar especies demasiado vagas: tratemos de presentar los datos fundamentales, á fin de contribuir á la solucion del problema.

1.º «Las fluxiones de ojos y sus consecuencias no son peculiares al Egipto; tambien en Siria se adolece de ellas; pero con esta diferencia, que se hallan menos extendidas; y es de observar que solo se padecen en la costa del mar.

2.º «La ciudad del Cairo, siempre rebosada de inmundicias, está mas expuesta que todo el resto del Egipto (1); el pueblo mas que las personas acomodadas; los naturales mas que los extrangeros; y por rareza son atacados los mamelucos. Finalmente los campesinos del Delta son mas propensos que los árabes beduinos.

3.º «Las fluxiones no tienen estacion fija, por mas que haya dicho Próspero Alpino; es una endemia comun á todos los meses y á todas las edades.

«Discurriendo sobre estos preliminares, me ha parecido que no podia atribuirse como causa principal á los vientos del mediódia: porque en tal caso la epidemia debería ser peculiar al mes de Abril, y los beduinos serian atacados lo mismo que los campestres: tampoco puede atribuirse al polvo fino esparcido en el aire, pues las gentes del campo estan mas expuestas á él que los vecinos de la ciudad; el hábito de dormir en las azoteas parece una causa mas eficaz á producir esta dolencia; pero dicha causa ni es única ni simple; porque en los paises internos y lejos del mar, como en el valle de Balbek, el Diarbekr, las llanuras de Hauran y en las montañas se acuestan á la intemperie, sin que la vista sufra nada. Luego si en el Cairo, en todo el Delta y sobre las costas de la Siria es peligroso el dormir al raso, es indispensable que la atmósfera adquiera alguna cualidad nociva por la proximidad del mar: esta cualidad, sin duda, es la humedad, que combinándose con el calor, viene á ser entonces el origen de las enfermedades. Las

(1) Debe advertirse que los ciegos de los pueblos acostumbran ir á establecerse á la mezquita de las Flores (el Azhar), donde tienen una especie de hospital. La voz *lazareto* me parece que sale de *el Azhar*.

propiedades salinas de este aire, que tanto se observan en el Delta, también contribuyen á ello por la irritación y picazones que causan á los ojos, como lo he experimentado yo mismo; por último, el régimen de los egipcios me parece ser uno de los agentes mas poderosos. El queso, la leche cortada, la miel, el agraz, las frutas verdes, las legumbres crudas, que son el sustento ordinario del pueblo, producen en el bajo vientre cierta perturbación, que según observan los prácticos, extiende su influencia hasta la vista: entre estos alimentos, las cebollas crudas, de que abusan, tienen una virtud peculiar para irritarla, según me lo han hecho notar en mí mismo los frailes de Siria. Unos cuerpos alimentados de este modo abundan en humores corrompidos, que buscan sin cesar por dónde evacuar. Apartados de las vías internas por el continuo sudor, brotan por la superficie exterior, y se fijan donde hallan menos resistencia. Es regular prefieran la cabeza, porque como los egipcios se la rasuran semanalmente y se la cubren con un ropaje excesivamente cálido, la hacen el foco principal de la traspiración. Ahora bien, por leve que sea la impresión del frío que recibe esta cabeza al descubrirse, se interrumpe la traspiración, y refluye á los dientes, ó con mas facilidad á los ojos, respecto á que son parte menos resistentes; y estas fluxiones reiteradas debilitan el órgano, y acaban por destruirle. Esta indisposición, transmitida por la generación, llega á ser una nueva causa de la enfermedad; y de aquí proviene que los naturales esten mas expuestos que los extrangeros. Es tanto mas probable que la excesiva traspiración de la cabeza sea uno de los agentes principales de estos desórdenes, cuanto los antiguos egipcios, que la llevaban descubierta, no han sido citados por los médicos de haberse visto tan acosados de oftalmías (1); y los árabes del desierto, que se la cubren muy poco, señaladamente en la infancia, estan asimismo libres de este achaque."

Todavía no existe en los Estados Unidos del Norte América ningún censo que manifieste el verdadero número de los ciegos. Los administradores de la institución de que hablamos, han conocido por experiencia su inexactitud en cuanto á este particular, pues ciudades pequeñas que no pasan de 2000 almas, y á las que el censo solamente señala uno ó dos ciegos, han resultado con cuatro, cinco y seis. Fundados pues en las noticias que han adquirido, no dudan afirmar, que en los Estados Unidos viven mas de 80 personas privadas de la vista. No se crea empero que el laudable fin de aquellos hombres benéficos es encerrar á los ciegos infelices en un costoso edificio para que vivan en la inacción á expensas de la caridad pública: sus deseos se encaminan á objetos mas grandiosos, á enseñarles una ocupación ó industria para darles una subsistencia independiente, y que lejos de ser una carga, se conviertan en miembros útiles á la sociedad.

Cuarenta años há que se hicieron los primeros ensayos para educar á los ciegos. El abate Haiiy nos presentó tan saludable ejemplo enseñando en su propia casa á sus hijos que gemían bajo de esta enfermedad; y tan importantes fueron sus resultados, que el Gobierno de Francia le empleó para fundar una institución en Paris. Fundada que fue, llamóle á San Petersburgo con el mismo fin el Emperador de Rusia; y después de haber plantado allí su sistema, estableció en Berlin una escuela. Aquí inventó el método de imprimir en caracteres en relieve para hacerlos tangibles y sensibles á los ciegos; hizo mapas, notas de música y otras cosas, las cuales quedaron en un estado muy imperfecto por haberle sorprendido la muerte en medio de sus afanes. Establecieron después instituciones semejantes en Amsterdam, Viena, Dresde, Londres, Edimburgo, Glasgow, Liverpool y otros lugares; y existentes todas, se hallan en un pie mas ó menos brillante, según aparece del precioso informe que extendió el Dr. Howe después de haber concluido la comisión que le encargaron los administradores del establecimiento que hoy da materia á este artículo.

Las instituciones europeas, dice Howe, para la educación de los ciegos, se pueden dividir en dos clases: unas establecidas y costeadas por los gobiernos; y otras fundadas y mantenidas por los esfuerzos caritativos de los individuos. Estas son mucho mas útiles que aquellas.

El fin de estas instituciones es dar á los ciegos los medios de sostenerse; y esto se consigue con mas ó menos éxito. Yo he visitado todos los establecimientos de Europa destinados para la educación de los ciegos, y en todos he encontrado mucho que admirar é imitar; pero también mucho que desear.

La institución de ciegos en Paris, fundada por Haiiy, es la mas antigua de Europa: pero aunque excelente para aquellos tiempos, porque apenas existian otras, hoy se halla en el mismo estado en que la dejó su fundador. Sostiene y educa casi cien jóvenes ciegos; y como no hay otra en toda Francia, el resultado es que de cada 300 ciegos uno solo es el que recibe educación. El defecto capital de este establecimiento consiste en la diversidad de ocupaciones á que se destinan los alumnos, y el empeño que se pone en que hagan cosas maravillosas, pero inútiles. Así es, que después de pasar 7 años en la institución, y de destinar cinco horas diarias á las ocupaciones mecánicas, salen sabiendo muy poco de ellas, puesto que al fin del año que emplean en aprender una cosa, ya se les ha olvidado casi todo lo que alcanzaron en otros ramos el año anterior. Dáseles también á todos una misma educación intelectual, sin atender á las necesidades de cada ciego; y un muchacho pobre que ha de ganar su sustento tejiendo ó dedicándose á otra ocupación semejante, estudia las matemáticas y la literatura lo mismo que otro que tenga recursos para seguir la carrera de las letras. En la institución de Paris hay mas ostentación que en ninguna otra, y se la ha considerado como la mejor de Europa; pero «si del árbol se ha de juzgar por su fruto, y no por sus flores y follaje, entonces se formará de ella una opinión muy distinta.» Sin embargo, en medio de estos de-

fectos, no han dejado de salir algunos jóvenes útiles á la sociedad; y entre otros se cuenta Mr. Paingeon, que habiéndose presentado como candidato en el certámen público de los premios de matemáticas ofrecidos en Paris, tuvo la gloria de llevarse los todos, y de haber sido nombrado catedrático de la universidad de Angiers.

Cinco establecimientos de esta especie existen en Alemania. El de Dresde está muy abandonado, y basta decir que no se enseña á leer ni escribir á los discípulos. En Viena hay uno que se halla en buen estado; y en Berlin hay otro bajo la dirección del distinguido profesor Zeune. En este, así como en otros bien gobernados, se pone gran empeño en enseñar música á los ciegos, pues además de la capacidad que tienen para este arte encantador, les abre recursos para ganar la vida, y pasar contentos los ratos tristes y solitarios de su amarga condición. Ensenáseles también geografía, historia, lenguas, matemáticas, y otros ramos, sin descuidar al mismo tiempo el aprendizaje de varios oficios. Esta institución prospera á la sombra de algunos particulares que la sostienen con un celo laudable: pero este mismo celo á veces los extravía, y les hace cometer faltas que solamente pueden evitarse sometiendo algunas teorías al crisol de la experiencia. La enseñanza tiene ciertos escollos que la práctica solamente indica; y uno de los inconvenientes de la seductora uniformidad en los planes de instrucción pública, consiste en que á los profesores se les atan las manos, y se les obliga á enseñar, no según les manda la experiencia, sino según las reglas muchas veces equivocadas á que se les quiere sujetar.

Como el tacto es el sentido de que se sirven los ciegos para leer, las letras de los libros de la institución de Berlin estan formadas con puntas de alfileres; pero siendo costoso este modo de imprimir, es muy escaso el número de libros.

La institución de Londres para los ciegos indigentes es, en concepto del Dr. Howe, un establecimiento que merece grandes elogios por los beneficios que produce. El espectáculo mas agradable, ved aquí cómo se explica, el espectáculo mas agradable que se puede presentar, es el de tantos jóvenes ciegos reunidos en sus talleres, todos limpiamente vestidos, y con un semblante risueño empleados en sus diferentes oficios, y todos ganando con su propio trabajo gran parte de su subsistencia. En vez de aquel ser solitario y desvalido que vemos con tanta frecuencia, el ciego nos presenta aquí el espectáculo de un joven activo, industrioso y feliz que encontrando una ocupación constante en el ejercicio de sus facultades físicas, y siendo estimulado por la esperanza de hacerse independiente de la caridad, no tiene tiempo ni ocasión para lamentar su suerte, ó para hacer comparaciones desagradables entre él y los que le rodean."

En esta institución solamente se admiten los ciegos necesitados, á quienes no se da ninguna educación literaria, pues excepto algunas nociones de música, solamente se les enseñan cosas mecánicas. No aplaudimos este sistema exclusivo; pero atendida la calidad de las personas que se educan en la institución de Londres, reconocemos que trae muchos menos inconvenientes que el método contrario seguido en Paris.

Howe asegura, que de todos los establecimientos que vió en Europa, el de Edimburgo es el que mas se aproxima al gran objeto de las escuelas de ciegos, esto es, á ponerlos en aptitud de sostenerse por sí mismos en el discurso de la vida. Es verdad que esta institución no tiene la magnificencia que la de Paris, ni que cuenta con los 12,000 ps. de renta anuales que el Gobierno francés señala á la suya; pero en ella se practican las ocupaciones mas útiles, y recibiendo una suma de dinero proporcional al trabajo que hacen, hay algunos que ganan diariamente todo lo que necesitan para su subsistencia. Muchos viven al lado de algun amigo, van diariamente á la institución, trabajan en ella, y perciben un salario conforme á las tareas que desempeñan.

Las esteras y colchones, dice Howe, que salen de la institución de Edimburgo hechas enteramente por los ciegos, son sin disputa mucho mejores que ningunas otras de la ciudad, y por consiguiente se venden á un precio mas subido. Los discípulos se ocupan también en hacer cestos, cuyo trabajo, aunque aseado y agradable, no es tan provechoso como los otros. Ellos manifiestan gran ingeniosidad, y hacen cestos muy finos y dificultosos; pero este es un ramo en que tienen que competir desventajosamente con las personas que gozan de vista. Uno de los grandes defectos de los sistemas generalmente seguidos en Europa, es el empeño de contrabalancear la natural enfermedad del discípulo por medio de la ingeniosidad, paciencia y excesiva delicadeza de sus otros sentidos, y de querer que compita con personas sanas á pesar de la ventaja que estas le llevan. Mas este no debe ser el principio que sirva de guía: antes al contrario, concediendo como debemos conceder, que las personas de vista buena tienen una inmensa ventaja sobre los ciegos en todas las obras de mano, debemos tratar de emplearlos en aquellas ocupaciones que menos necesitan del uso de la vista. Hay algunas, como el tejido y otras, en que un ciego puede trabajar casi tan bien como uno que vea; pero en la edad presente, la introducción de las máquinas se ha substituido en gran manera á esta especie de industria. En la construcción de esteras, un ciego casi puede competir con un hombre que tenga vista; y por tanto se le debe enseñar como medio de hacerse útil y necesario á otros; pues á pesar de todos los esfuerzos de las personas caritativas, esta clase desgraciada permanecerá en una situación precaria, mientras no llame la atención por la utilidad que produzca: los hombres son caritativos por impulsos ó accesos solamente; pero el interés personal nunca duerme, y si los ciegos pueden apelar á este, bien pueden estar seguros de que serán oídos."

La escuela de Glasgow es nueva, y todavía muy inferior á la de Edimburgo en punto á educación intelectual. En Liverpool hay otra que se distingue por la preferencia que se da á la música y por el aprovechamiento de sus discípulos. Estos dan conciertos públicos, y sacan de utilidad casi 3500 pesos al año.

La institución de la Nueva Inglaterra, aprovechándose de

la experiencia de las naciones europeas, ha empezado ya sus tareas: y sin seguir un espíritu de rutina, adopta lo que juzga mas conveniente, y desecha lo que considera perjudicial. La enseñanza de los ciegos está confiada á maestros ciegos. Uno de estos es un joven educado en la institución de Paris, versado en el estudio de los clásicos, en el de la historia, matemáticas, y otros ramos que honrarían á personas de su edad que gozasen de las ventajas de la vista. El otro es un artesano, discípulo de la institución de Edimburgo, y que enseña varias de las artes. El Dr. Howe y los administradores de la institución de la Nueva Inglaterra recomiendan la utilidad de que sean ciegos los maestros de estos establecimientos, y se fundan en la razón de que ninguna persona puede entender y superar tan bien las dificultades que ha de encontrar un ciego en su aprendizaje, como uno que tropezó con ellas y tuvo que vencerlas por sí mismo. Yo considero, dice Howe, una escuela de ciegos sin maestros ciegos como necesariamente imperfecta."

Finalmente, para que formemos alguna idea de los frutos que promete la institución de la Nueva Inglaterra, terminaremos este pequeño artículo con las palabras de los individuos á quienes está encargada la administración de tan benéfico establecimiento. «Plenamente satisfechos los administradores de la capacidad de los ciegos para recibir educación, se determinaron á probarla por medio de un experimento antes de hacer una excitación pública; así es, que después de haber vuelto su agente de Europa con los maestros ciegos, tomaron siete ciegos de diferentes partes de este Estado, que contaban desde seis hasta 20 años de edad. Estos muchachos tomados al acaso hace casi cinco meses que se estan instruyendo, y pueden leer correctamente con los dedos en los libros impresos para su uso; aprenden aritmética mas pronto que la generalidad de los otros niños; adquieren ideas mas correctas y exactas de geografía en los mapas destinados para ellos que los que tienen vista, puesto que carecen del auxilio de los nombres escritos: sus progresos en música son muy notables; y por lo que respecta al trabajo manual, algunos de los discípulos ya pueden hacer mocacines (1) y esteras de puerta, tan fuertes y durables, y tan hermosas en la apariencia, como las que se hacen y venden en nuestras tiendas.» (R. C.)

Entre la correspondencia que fue quemada en 31 del pasado en la venta de Cárdenas pudieron hallarse, aunque en mal estado, tres letras primeras.

Una número 588, dada en Málaga el 28 de Noviembre último, de 300 marcos, por G. Reyn, á 1½, orden de Don Eduardo Krause y cargo de C. J. Gubba en Memel, pagadera en Hamburgo.

Otra número 589, de marcos 650 y 6 sueldos por idem, propia orden y cargo del mismo Gubba en idem, pagadera también en Hamburgo.

Otra de pesos fuertes 300, dada en Barcelona el 23 de Enero último por Bernardo Mollet á 15 por 100, orden Don Antonio Deu y cargo de D. José Mollet y Mias, de Cádiz, con endosos á los Sres. Serra hermanos, y D. Pedro Corral y Puente.

Los interesados podrán acudir á la dirección general de Correos, acreditando su pertenencia, para recogerlas.

BOLSA DE MADRID.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro al 5 p. 100, 00.
Títulos al portador del 5 p. 100, 00.
Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.
Títulos al portador del 4 p. 100, 42½ á 60 d. f. ó vol.
Vales Reales no consolidados, 27 y 26½ á varias fs. ó vol., á prima de ½ y ¾ p. 100.
Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.
Idem sin interés, 14 3 dieziseisavos, ½ y 14½ al contado: 15½, 15, ½, 14½, ½, 15½, 14½ y 14½ á varias fs. ó vol.: 15½, 15, ½, 16, ½, ½ y 15½ idem, á prima de ½, ¾, 1, ½, ¾ y ¾ p. 100.
Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	Alicante, á corto plazo, ½ pap. b.	Málaga, 1 d.
Bayona, 00.	Barcelona, á pesos fuertes, ½ id.	Santander, ½ b.
Burdeos, 00.	Bilbao, ½ d.	Santiago, ½ á 1 d.
Hamburgo, 00.	Cádiz, 1 pap. id.	Sevilla, 1½ id.
Londres, á 90 días, 38.	Coruña, ½ á ¾ id.	Valencia, ½ b.
Paris, 16-6.	Granada, 1½ id.	Zaragoza, ½ id.
		Descuento de letras, á 5 p. 100 al año.

ANUNCIOS.

Undécimo cuaderno de la nueva colección de tragos de España que se está haciendo por la Real Imprenta. Se halla venal en la Real calcografía de la misma, como también el 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.º á 14 reales cada uno en negro y á 28 iluminado.

En virtud de providencia del intendente subdelegado de Rentas de esta provincia se sacan á pública subasta para pago á la Real Hacienda las dos fincas siguientes: una casa sita en esta corte y su calle de la Cava baja, señalada por sus tres fachadas principales con los números 15 por la que da frente á dicha calle, por la de San Bruno con el número 7, y por la del Grafal con el número 12, todos nuevos, correspondientes á los antiguos 21, 22 y 23 de la manzana 149, que tiene de sitio 4513 y ½ pies cuadrados superficiales, y se halla tasada últimamente en la cantidad de 413796 rs. vn.: y un parador titulado de S. Fernando, al extremo del puente de Toledo, entre los caminos de Getafe y Carabanchales, con 86362 pies de sitio, tasado en la cantidad de 514687 rs. Quien quisiere hacer postura por separado á cada una de las expresadas fincas acuda en el término de 9 días á la escribanía mayor de Rentas, que se admitirán las que se hagan siendo arregladas; en la inteligencia que pasado el término prefijado se señalará día para su remate.

La subasta del censo que en virtud de providencia del Sr. Ayllón se anunció en la Gaceta de antes de ayer, y cuyo remate debería verificarse el 29 de Enero próximo pasado, se ha trasladado para el día 4 del corriente, y en la audiencia del Sr. Becerra, juez igualmente de primera instancia en esta corte.

(1) Así se llama una tela á manera de sarga.

(1.) Sin embargo, la historia observa que muchos de los Faraones murieron ciegos.